

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 26 de agosto de 2022, por el apoderado demandante. SIRNA X.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
19126732	110027	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

UBICACIÓN	CONTÁCTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Carrera 8 # 12b - 82 Piso 4 Bogotá Colombia	PBX (571) 381 7200 E-mail regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 2018 000355

Demandante: MARTHA PATRICIA DÍAZ ORTIZ y otros

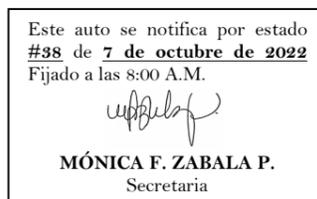
Demandado: ROSA HELENA DÍAZ CASAS Y OTROS

Fecha Auto: 6 de octubre de 2022

SE INCORPORA A LA ENCUADERNACIÓN, el memorial allegado el 26 de agosto de 2022, allegado por el apoderado demandante, desistiendo de la presente demanda, por haber suscrito una transacción extraprocesal, sin embargo, **previo a resolver al respecto SE REQUIERE** al profesional del derecho JOSÉ GUSTAVO ÁLVAREZ GÓMEZ, para que, en cumplimiento de la norma procesal vigente, esto es, Ley 2213 de 2022, actualice su registro SIRNA, inscribiendo el correo electrónico profesional del que actuará virtualmente en los asuntos en que ostenta representación judicial y adicionalmente para que acredite el cumplimiento de los mandatos establecidos en el Art. 78 #14 del CGP, en el entendido de remitir sus memoriales y actuaciones a las demás partes procesales e intervinientes, so pena de las sanciones fijadas por el estatuto procesal civil. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5071f44a103b23c87bebdb785dfd9a40ddc26fe5d665fd858d5177520bbb900**

Documento generado en 06/10/2022 03:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>